

Garantías: La provisional se fija en el 2% del tipo de licitación. Al tratarse de una venta al contado cuya precio será satisfecho antes de la firma de la correspondiente escritura pública, no se fija garantía definitiva.

Presentación de pliegos: Los proposiciones acompañados en el mismo sobre de los documentos preceptuados en la condición 5ª del Pliego, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, hasta el día anterior hábil al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en aquel de los Boletines Oficiales (de la Provincia, BOJA o BOE) que lo publique en último lugar.

En todos los plazos señalados en el presente expediente de subasta se tendrán por inhábiles los sábados.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, con domicilio en
 calle núm
 y D.N.I. núm
 en nombre propio (o en representación de
 según acredite con)
 enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen la subasta para enajenación del edificio de propiedad municipal sito en calle núm los acepta íntegramente y ofrece como precio de dicha vivienda la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Torredanjimeno, 14 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2893/93).

Dª. María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de agosto de 1993, aprobó el Pliego de Condiciones que regirá en el concurso de Enajenación de un bien Patrimonial, sometiéndose a exposición pública durante el plazo de 8 días para que puedan presentarse reclamaciones.

Con amparo en el artº. 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se publica simultáneamente el anuncio, si bien la licitación se aplazará si se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de estatutos de la Organización Sindical denominada Federación de Andalucía de Banco y Ahorro de CC.OO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 28 de septiembre de 1993, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada «Federación de Andalucía de Banca y Ahorro de CC.OO. (FABA)», cuyos ámbitos territorial y funcional son, respectivamente: La Comunidad Autónoma de Andalucía y los trabajadores que presten sus servicios por cuenta ajena en las actividades de banca privada, banca pública, cajas de ahorro, cajas rurales y cooperativas de crédito,

ANUNCIO

Objeto. Enajenación, por concurso, de la finca núm. 20 con superficie de 1.446 m² sita en el Plan Parcial de Extensión Urbana Sector Este.

Tipo de licitación. Se fija en 14.676.532 ptas. más 15% de I.V.A. al alza. En la cuantía se incluyen los gastos de la cuenta de liquidación provisional de la Reparcelación que ascienden a 9.676.532 ptas.

Condiciones de venta. Al tratarse de un bien integrado en el Patrimonio Municipal del suelo a Enajenar por concurso, el adjudicatario se obliga a iniciar la construcción de viviendas sujetas o algún régimen de protección pública en un plazo no superior a un año desde la adjudicación, y el precio máximo de venta será el vigente para el régimen especial y área tercera, según la Orden de 14 de enero de 1993 que regula actuaciones protegi-bles del Plan de Vivienda 1992-95.

Garantía. Será del 2% del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones. En el plazo de 20 días contados desde el siguiente al del anuncio del concurso en el BOE, conforme al modelo que al final se inserta.

Apertura de pliegos. Será en el Salón de Plenos y a las 12,00 horas del día siguiente hábil, a la finalización del plazo de petición de ofertas.

Adjudicación. Se realizará por el Ayuntamiento Pleno en la 1ª sesión que celebre desde la apertura de pliegos.

Modelo de proposición. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado con nombre y apellidos del ofertante, incluyendo en su interior:

MODELO

D.
 con D.N.I. en nombre propio o en representación de
 enterado del concurso para la Enajenación de la finca núm. 20 del Sector Este, con superficie de 1.446 m² y publicada en el BOE núm. de fecha , ofrece la cantidad de ptas. (letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones que manifiesta conocer y acepta.

Lugar, fecha y firma

DOCUMENTOS

Justificante de ingreso del 2% (talón de cargo).

Poder suficiente si actúa por representación.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad del artº 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 15 de septiembre de 1993.- La Alcaldesa.

entidades de financiación y arrendamiento financiero, gestoras de fondo de inversión y bolsa. Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado por el V Congreso de la Federación de Andalucía de Banca y Ahorro de CC.OO., los días 18 y 19 de febrero de 1992, en la ciudad de Fuengirola (Málaga), figuran D. Juan José Giner Martínez y D. Juan Antonio Hernández Arauz, en calidad de Presidente y Secretario de la Mesa Presidencial del citado Congreso.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expe-

diente para la declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor de la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, en Espejo (Córdoba).

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, en Espejo (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, en Espejo (Córdoba), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende. A tal fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección

General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levís, n.º 27, planta 1.º, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

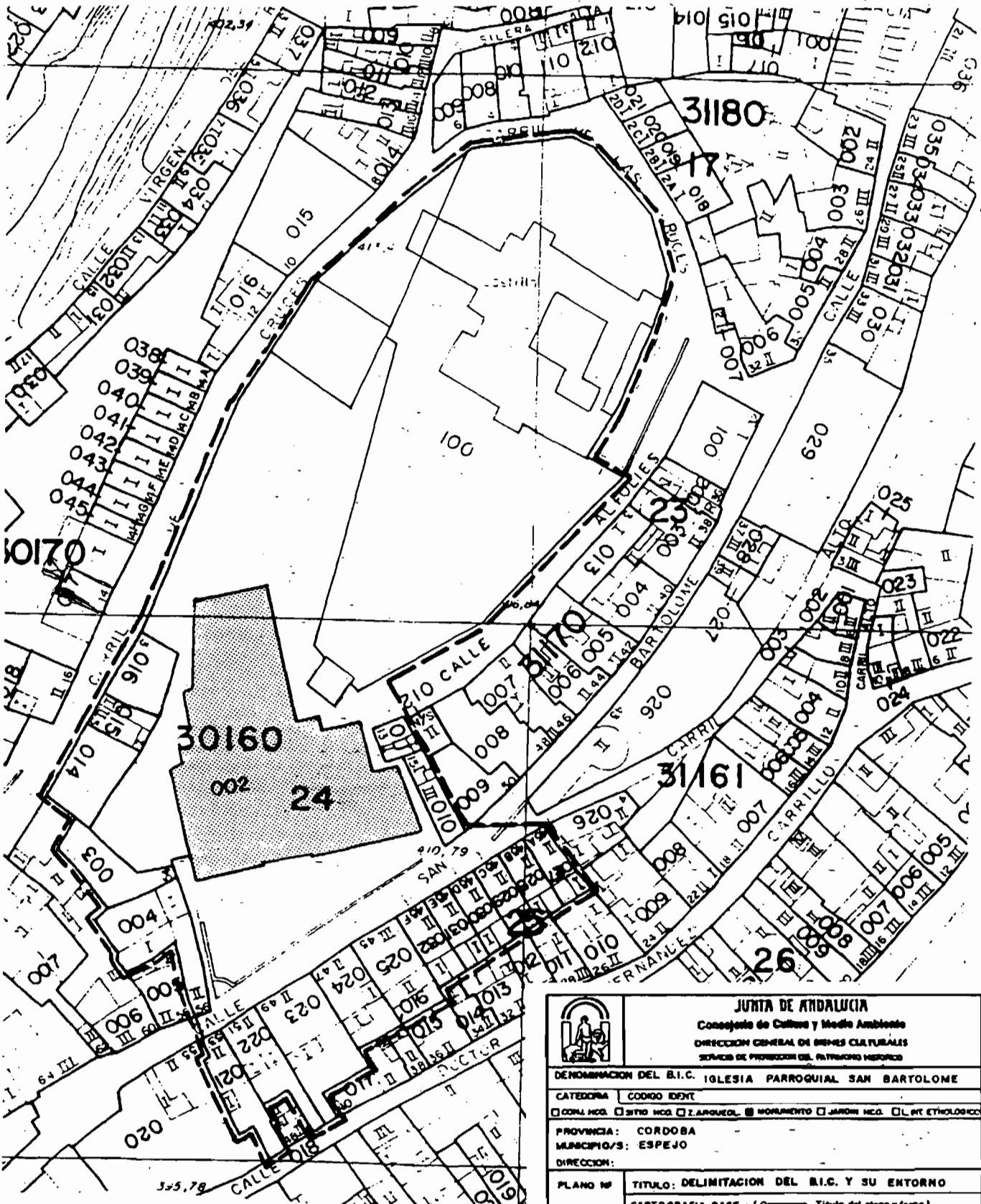
Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrero.

DELIMITACION LITERAL


El entorno afectado por la declaración comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación siguiente:

Empieza en la calle San Bartolomé, manzano 311161, parcela 021, lindero con la parcela 020. Prosigue por los linderos posteriores de las parcelas 022, 023, 024, 025, 032, 031, 030, 029 y 027 que tiene fachado hacia la calle San Bartolomé; atraviesa esta calle, continúa por los linderos posteriores de las parcelas 010 y 011 de la manza 31170.

Continúa por la alineación hacia las calles Alfalés y Carril de las Cruces de la manzana 30160, parcelas: 100, 002, 016, 015, 014 y prosigue en forma continuo por los linderos posteriores de las parcelas 03 y 04 de dicha manzana hasta llegar el punto de inicio de esta delimitación en la calle San Bartolomé.



--- DELIMITACION DEL ENTORNO ---
 [Shaded Box] DELIMITACION DEL B.I.C.

 JUNTA DE ANDALUCIA Consejo de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROMOCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
DENOMINACION DEL B.I.C. IGLESIA PARROQUIAL SAN BARTOLOME	
CATEGORIA	CODIGO IDENT
<input type="checkbox"/> CORAL NEG. <input type="checkbox"/> SITIO NEG. <input type="checkbox"/> L.ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN NEG. <input type="checkbox"/> L.HT ETHOLOGICO	
PROVINCIA: CORDOBA	
MUNICIPIO/S: ESPEJO	
DIRECCION:	
PLANO Nº	TITULO: DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO
CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Titulo del plano y fecha)	
ESCALA: 1:1.000	EQUIPO REDACTOR:
FECHA: JUNIO 1993	

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2637/93).

Una vez obtenido aprobación por la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 5 de agosto actual, queda la fase inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono: I, finca: «Chorropino», perteneciente al Plan Parcial del Sector PP-R-1 de este término municipal, presentado a instancias de Don José Villodres Godoy, vecino de Colmenar con domicilio en C/ Ermita nº 30; expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el cual también será insertado en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia. Todo ello, para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo de 26 de junio de 1992

—Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana—, pueda ser el mismo examinado y formularse las alegaciones pertinentes.

Colmenar, 16 de agosto de 1993.— El Alcalde Actal, Manuel Vega Pérez.

AYUNTAMIENTO DE NIVAR

EDICTO. (PP. 2824/93).

D. Francisco Hita Lafuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nívar.

Hace Saber:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana el Ayuntamiento ha acordado someter a información pública, por el plazo de un mes, el expediente de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias municipales de Nívar, promovida por los Sres. García Sánchez, que queda expuesto al público a efectos de alegaciones.

Nívar, 8 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Francisco Hita Lafuente.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora Urbana de la parcela sita en calle Gamazo núm. 22. (PP. 2853/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora Urbana de la parcela sita en c/ Gamaza nº 22, promovido por D. Francisco Manchón Tejedor y visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el nú. 2854/91-1.

Segunda. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones referidas serán sufragados por el promotor del documento.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe, para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2896/93).

De acuerdo con el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (BOE nº 156 de 30 de junio de 1992), se expone al público, durante el período de 15 días hábiles, el Estudio de Detalle presentado por «Molino Puerto, S.L.», y aprobado inicialmente en sesión plenaria de 15 de septiembre de 1993.

Durante el citado período de tiempo podrán presentarse las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos.

Cantillana, 20 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Manuel Morroco Quevedo.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 2950/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de agosto de 1993, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en el sector situado al Sur-Oeste de este Municipio, limitado al Sur por la Carretera CO-V-2.005 a Alcolea, al Este por la C/ Redonda y al Norte y Oeste por los terrenos no urbanizables, según las vigentes Normas Subsidiarias, cuyos proyectos y planos obran todos ellos en el expediente de su razón, a instancia de la propiedad, D. Hipólito Ibáñez Jurado, y redactado por el Arquitecto D. Clemente Lara de la Peña.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Bujalance, 23 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2348/92).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial de Ordenación Romanilla.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial de Ordenación del Mercado de la Romanilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plaza de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto